26/09/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La participación del agente escrow en la compraventa de aeronaves

En una compraventa de aeronaves pueden intervenir varios profesionales: abogados, notarios, técnicos, brokers y escrows.

En particular el **bróker**, es el profesional que representa a una de las partes y que asume el encargo de buscar la aeronave idónea para su cliente y poner en contacto a las distintas partes del contrato. Su misión es la de asesorar y dirigir el buen fin de la compraventa.

Asimismo, es normal la intervención del llamado **Agente Escrow**, tanto en el marco de la aviación privada, como de la comercial, e incluso de la comercial regular. El Escrow puede ser escogido por el propio brokers, (o brokers). El agente Escrow es definido en la **STS 613/2014, de 24 de octubre**, de la siguiente manera: "tercera persona, que suele denominarse «agente de escrow», que, **sin ser parte** o haber participado de la negociación y desarrollo reglamentario de la relación negocial, y con independencia de la nota de ajenidad respecto de las partes contratantes, **resulta llamado por razón de la confianza**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF